

D JOSÉ LUIS Mª GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **3 de febrero de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"13.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha 12 de enero de 2023, y con el fin de apoyar a los Ayuntamientos de la provincia en la mejora de la Red viaria municipal, el Presidente de dicha Comisión dispuso el inicio del expediente para la elaboración y aprobación de la "Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la provincia, con el fin de realizar obras de conservación y mejora de carreteras de titularidad municipal. Año 2023", por una cuantía de 1.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 53/1610/76200/9.1 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

<u>Primero</u>.- Aprobar las bases específicas de la Convocatoria del Plan para la realización de Obras de Conservación y Mejora de Carreteras Municipales, durante el año 2023.

<u>Segundo</u>.- Aprobar el gasto por importe de 1.000.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 53/1610/76200/9.1 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

<u>Tercero</u>.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

V° B°